

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
Núm. orden	Puesto	Nivel	Grupo	Provincia	Puesto	Nivel	Ministerio	Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grupo
14	Operador Periférico N13.	13	D	Madrid					Desierta.			
15	Auxiliar Oficina N12.	12	D	Madrid					Desierta.			
16	Auxiliar Oficina N12.	12	D	Madrid					Desierta.			
	Auxiliar Oficina N12.	12	D	Madrid					Desierta.			
	Auxiliar Oficina N12.	12	D	Madrid					Desierta.			
17	Subalterno Principal N10.	10	E	Madrid					Desierta.			

MINISTERIO DE VIVIENDA

17180 *ORDEN VIV/3181/2004, de 27 de septiembre, por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública de puestos de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 2 de julio de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 15 de julio) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, varios puestos en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve parcialmente la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el restablecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Admi-

nistración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—P. D. de firma (Orden de 11 de mayo de 2004), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 2 de julio de 2004 (BOE de 15 de julio de 2004)

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Dirección General de Urbanismo y Política del Suelo. Secretario/a Director General. Localidad: Madrid. Nivel: 16. C.E.: 4.346,76.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Vivienda. D.G. Urbanismo y Política del Suelo. Niv.: 16. C.E.: 4.346,76.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Barrantes Sandoval, M. Mercedes. NRP: 0026993035A6032. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Escala Auxiliar de Organismos Autónomos. Situación: Activo.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17181 ACUERDO de 22 de septiembre de 2004, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de especialización para cubrir ocho plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional social, convocadas por anterior Acuerdo de 12 de mayo de 2004.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y de conformidad con la base IV.1 de su anterior Acuerdo de 12 de mayo de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 26), por el que se convocan pruebas selectivas de especialización para cubrir ocho plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional social, ha acordado nombrar el Tribunal que ha de calificar las expresadas pruebas selectivas:

Presidente: Excmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Vocales:

Ilma. Sra. D.^a María Luz García Paredes, Magistrada.

Ilmo. Sr. D. Félix Vicente Azón Vilas, Magistrado.

Excmo. Sr. D. Juan José Martín-Casallo López, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr. D. Antonio Vicente Sempere Navarro, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ilmo. Sr. D. Elías Ángel González-Posada Martínez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

D. Alfonso José Cárcamo Gil, Abogado del Estado.

D.^a Josefa García Lorente, Abogada en ejercicio.

D.^a María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria Judicial.

Vocal-Secretaria: Ilma. Sra. D.^a Mercedes Fernández Faraldo, Letrada al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

17182 ACUERDO de 22 de septiembre de 2004, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de especialización para cubrir ocho plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por anterior Acuerdo de 12 de mayo de 2004.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y de conformidad con la base IV.1 de su anterior Acuerdo de 12 de mayo de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 26), por el que se convocan pruebas selectivas de especialización para cubrir ocho plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ha acordado nombrar el Tribunal que ha de calificar las expresadas pruebas selectivas:

Presidente: Excmo. Sr. D. Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Diego Córdoba Castroverde, Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Ilmo. Sr. D. Francisco José Navarro Sanchís, Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Ilmo. Sr. D. Pedro Campoy Rebollo, Fiscal del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr. D. Ángel Ignacio Menéndez-Rexach, Catedrático de Derecho Administrativo.

Ilma. Sra. D.^a María Jesús Montoro Chiner, Catedrática de Derecho Administrativo.

D. Ernesto Benito Sancho, Abogado del Estado.

D. José Luis Paradinas Hernández, Abogado en ejercicio.

D.^a Mercedes Fernández-Trigales Pérez, Secretaria Judicial.

Vocal-Secretaria: Ilma. Sra. D.^a Ana Isabel Gómez García, Letrada al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

17183 ORDEN ECI/3182/2004, de 1 de octubre, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2004/2005, para funcionarios de los Cuerpos docentes que imparten la enseñanza escolares del sistema educativo y de los Cuerpos de Inspección al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), en su disposición adicional octava, punto 1. determina que es base del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes la provisión de puestos mediante concurso de traslados de ámbito nacional.

En el punto 3. de esta misma disposición, se establece la obligación para las Administraciones educativas de convocar periódicamente concursos de traslados de ámbito nacional, a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquellas, así como para garantizar la posible concurrencia de los funcionarios de su ámbito de gestión a plazas de otras Administraciones educativas y, en su caso, si procede la adjudicación de aquellas que resulten del propio concurso. En estos concursos podrán participar todos los funcionarios públicos docentes, cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos generales y los específicos que, de acuerdo con las respectivas relaciones de puestos de trabajo, establezcan dichas convocatorias.